MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 490

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 508/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA SOTEC S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, ITAPUÁ Y SAN PEDRO, PAQUETE N° 4, PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2DA. ETAPA - FASE II. LLAMADO MOPC LPI N° 37/12, ID N° 231-135.

Asunción, 07 de mayo de 2014

VISTO: La Nota UOC Nº 1218/2014 remitida por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 508/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA SOTEC S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, ITAPUÁ Y SAN PEDRO, PAQUETE N° 4, PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2DA. ETAPA - FASE II. LLAMADO MOPC LPI N° 37/12, ID N° 231-135**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2460/2012, SE APROBO EL LLAMADO MOPC N° 37/2012, LICITACION PUBLICA INTENACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, ITAPUÁ Y SAN PEDRO, Y SE ADJUDICA EL PAQUETE N° 4 A FAVOR DE LA EMPRESA SOTEC S.A.

Que en las Clausulas 28, 38, 39, 40 y 44 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO N° 508/2012, se establece: "Prorroga y modificaciones y/o variaciones de obras, estos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio conforme a los establecidos en el Artículo 62° de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT N° 17/14/del 03 de abril de 2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ N°379/14 del 08 de abril de 2014.

COPIA

Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 490

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 508/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA SOTEC S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, ITAPUÁ Y SAN PEDRO, PAQUETE N° 4, PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2DA. ETAPA - FASE II. LLAMADO MOPC LPI N° 37/12, ID N° 231-135.

Que la Dirección de Caminos Vecinales - Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio de fecha 18 de febrero de 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 508/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA SOTEC S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, ITAPUÁ Y SAN PEDRO, PAQUETE Nº 4, CONVENIO DE PRESTAMO BID 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR.

Art. 2°- El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.
La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a Gs. 703.497.441 IVA incluido, lo que representa un incremento de 9,07 % respecto al monto contractual original que es de Gs.7.758.818.613 IVA incluido, siendo el monto final modificado Gs. 8.462.316.054 IVA incluido.

Art. 3°- La erogación establecida en el Art. 2° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°- El Convenio Modificatorio N° 1 incrementa el plazo contractual en 2 (dos) meses, lo que implica que el plazo contractual es de 22 (veintidós) meses a partir de la orden de inicio.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
SINIM
ANA ROSA AYAS MORENO
Jefa del Departamento
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.